



DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PIURA

GOBIERNO REGIONAL PIURA

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

09 OCT 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL Nº 010894

8405
 30 SEP 2024

Visto, los documentos que se acompañan en un total de (04) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 483-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 19-09-2024, se resuelve designar al Abog. JUAN ALDANA QUIROGA, en el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Piura, bajo el régimen del D.L. Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones;



Que, conforme al Cuadro Nominal de Asignación de Personal Provisional – CAP P de la Dirección Regional de Educación de Piura, aprobado mediante Resolución Directoral Regional Nº 5121 de fecha 18 de abril de 2018, el cargo de Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Piura, tiene asignado de Código de Plaza Nº 522451212113, Categoría Remunerativa: F4, Jornada Laboral: 40 horas, por lo que es necesario precisar que la designación efectuada con Resolución Ejecutiva Regional Nº 483-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 19-09-2024 es el código de plaza antes indicado;



Estando a lo actuado por el Sistema de Personal, según Hoja de Envío Nº 1876-2024-AD.RR.HH;

De conformidad con la Ley Nº 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, D.L. 276, D.S. Nº 005-90-PCM, D.U. Nº 088-2001, D.S. Nº 004-2019-JUS - TUO de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por R.E.R. Nº 239-2024/GOB-REG-PIURA-GR.



SE RESUELVE:

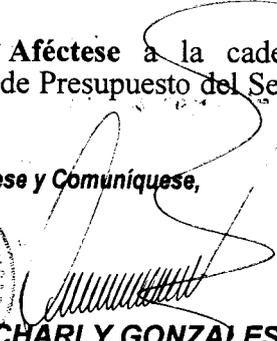
ARTICULO PRIMERO.- PRECISAR, que al Abog. JUAN ALDANA QUIROGA, DNI Nº 44087701, designado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 483-2024/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 19-09-2024, como Director de Sistema Administrativo III de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Piura, bajo el régimen del D.L. Nº 276 Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones, cobertura la **Plaza Código Nº 522451212113**, Categoría Remunerativa: F-4, Jornada Laboral: 40 horas, cargo de Confianza de acuerdo al CAP Provisional Aprobado mediante R.D.R. Nº 5121-2018.



ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE, la presente resolución a don JUAN ALDANA QUIROGA en la Sede Regional de Educación Piura, en la forma y plazos de acuerdo a Ley.

ARTICULO TERCERO.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo a la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

Regístrese y Comuníquese,


DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA



WCHGR/DREP.
IIRP/DOADM
FATG/RARR.HH
ECC.

